

AVISO DE APROBACION DE ORDENANZAS

ORDENANZA NUM. 008SERIE 2026-2027

PARA ESTABLECER EL NUEVO REGLAMENTO DE DECLARACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ.

ORDENANZA NUM. 009SERIE 2026-2027

PARA ESTABLECER EL NUEVO REGLAMENTO DE SUBASTAS ASEQUIBLES DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ CON EL FIN DE VIABILIZAR LA CONVERSIÓN DE PROPIEDADES EN CONDICIÓN DE ESTORBO A VIVIENDA ASEQUIBLE; Y PARA OTROS FINES.

ORDENANZA NUM. 010SERIE 2026-2027

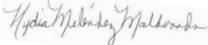
PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANAN DÍAZ.

ORDENANZA NUM. 011SERIE 2026-2027

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ.

DICHAS ORDENANZAS FUERON APROBADAS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, EL 17 DE AGOSTO DE 2026 Y APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ EL 18 DE AGOSTO DE 2026.

COPIA CERTIFICADA DEL TEXTO COMPLETO DE ESTAS ORDENANZAS, PODRA OBTENERSE EN LA OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, EN HORAS Y DIAS LABORABLES LUEGO DEL PAGO DE LOS DERECHOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ

NOTICE OF APPROVAL OF MUNICIPAL ORDINANCES

ORDINANCE NO. 008SERIES 2026-2027

TO ESTABLISH THE NEW REGULATION FOR DECLARING PUBLIC NUISANCES IN THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ.

ORDINANCE NO. 009SERIES 2026-2027

TO ESTABLISH THE NEW REGULATION FOR AFFORDABLE HOUSING AUCTIONS IN THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ, IN ORDER TO FACILITATE THE CONVERSION OF PROPERTIES CLASSIFIED AS PUBLIC NUISANCES INTO AFFORDABLE HOUSING; AND FOR OTHER PURPOSES.

ORDINANCE NO. 010SERIES 2026-2027

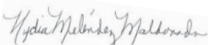
TO APPROVE THE INTERNAL REGULATION GOVERNING THE ADMINISTRATION, PRESERVATION, AND DISPOSITION OF PUBLIC RECORDS FOR THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ.

ORDINANCE NO. 011SERIES 2026-2027

TO AMEND THE INTERNAL REGULATION REGARDING MOVABLE AND IMMOVABLE PROPERTY OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ.

THIS ORDINANCE WAS APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DIAZ ON AUGUST 17, 2026, AND APPROVED BY THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DIAZ ON AUGUST 17, 2026.

A CERTIFIED COPY OF THE FULL TEXT OF THIS ORDINANCE MAY BE OBTAINED FROM THE OFFICE OF THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DIAZ, DURING BUSINESS HOURS AND DAYS AFTER PAYMENT OF THE CORRESPONDING LEGAL FEES.



NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENT
MUNICIPAL LEGISLATURE



RAMON A. HERNANDEZ TORRES
MAYOR
MUNICIPALITY OF JUANA DIAZ



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

AVISO DE VISTA PUBLICA
17 de septiembre de 2026

SOBRE

REVISION INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE BARRANQUITAS
FASE I: ENUNCIACION DE OBJETIVO, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y
PROGRAMA; FASE II: AVANCE; Y PROPUESTA MODIFICACION MENOR AL PLAN DE
USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del publico en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Num. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico', Ley Num. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico; Ley Num. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgdnica de la Junta de Planificacion de Puerto Rico. Ley Num. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, segun enmendadas, se informa que el Municipio Autonomo de Barranquitas llevara a cabo dos vistas publicas; segun se dispone a continuacion:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
I: Enunciación de Objetivo, Plan de Trabajo, Memorial y Programa	17 de septiembre de 2026	10:00 AM	Centro de Recepciones y Bellas Artes de Barranquitas
	FECHA	HORA	LUGAR
II: Avance	17 de septiembre de 2026	1:00 PM	Centro de Recepciones y Bellas Artes de Barranquitas

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

1. La **Fase I** de la Revision Integral del Plan de Ordenacion Territorial del Municipio de Barranquitas de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluira los siguientes documentos:
- a. Enunciacion de Metas y Objetivos: Enunciacion de la politica publica y de las metas y objetivos de desarrollo social, economico y fisico que se propone para el municipio.
Plan de Trabajo: Incluira una aproximacion de la programacion a los asuntos criticos que el Plan propone atender y describira en terminos generales la posicion del municipio ante estos; de las reuniones con las entidades gubementales, la Legislatura Municipal y con la Junta de la Comunidad para auscultar las aspiraciones de los ciudadanos.

b. Define los periodos para comentarios previo a la publicacion del anuncio de vista publica, fecha de vista publica y los periodos de revision de documentos con posterioridad a la vista publica.

c. Memorial: Es un instrumento de ordenacion integral que incluira inventario, descripcion, diagnostico y recomendaciones sobre el desarrollo fisico-infraestructura, fisico-ambiental y socioeconomico del municipio y su area funcional; a traves de un proceso sistematico y estrategico de fonnulacion de politica publica de los usos e intensidades del suelo de forma sostenible. El Memorial presenta la demarcacion de la clasificacion general del municipio y sus barrios.

d. Programa: Incluira la programacion para su ejecucion, evaluacion economica y financiera de los proyectos de desarrollo a contenerse en el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interes Social, Programa de Proyectos de Inversion, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rustico, entre otros
2. La **Fase II** de la Revision Integral del Plan de Ordenacion Territorial del Municipio de Barranquitas de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluira:
- a. El Avance contendra la actualizacion de los siguientes documentos:

b. Memorial sobre el desarrollo fisico-espacial a traves de la historia; la condicion economica, social y fisica actualizada; el rol del municipio en su region; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rustico.las condiciones del suelo rustico.

c. Enunciacion de la politica publica y de las metas y obj etivos de desarrollo social, economico y fisico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estaran vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rustico.uso del suelo estaran vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rustico.

d. Clasificacion preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rustico (comun y especialmente protegido) incluyendo:

(i) Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluira los pianos con la localizacion existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio publico.

(ii) Propuesta general sobre el manejo del suelo rustico. Incluira una discusion sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
3. Propuesta de modificacion menor al Mapa de Clasificacion del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutiran en la vista publica estaran disponibles en horas laborables 15 dfas antes al desarrollo de la vista publica en la Oficina de Ordenacion Territorial y Permisos localizada en la Calle Munoz Rivera # 27 en el Municipio de Barranquitas. Para informacion adicional puede comunicarse al (787) 699-4501 o el (787) 857-2065 Ext. 7748. Ademias, estaran disponibles en el Programa de Planificacion Fisica de la Junta de Planificacion, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centre Gubemamental Roberto Sanchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan, PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Pence, localizada en el Edificio Plaza Isabel II, Calle Reina Isabel (cerca de la Plaza Las Delicias), Ponce, PR 00730.

Los documentos relacionados a estas vistas publicas tambien estaran disponibles en la pagina de internet de la Junta de Planificacion: www.jp.pr.gob.

Cualquier persona, entidad ciudadano, asociacion, institucion, corporacion, que interese infonnacion adicional podra obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACION AL PUBLICO:

El Municipio de Barranquitas invita a los orgamsmos gubementales, entidades privadas y a la ciudadania en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escnto.

La Seccion 2.2 de la Ley Num. 38-2017, antes citada, concede un termino de treinta (30) dias, contados a partir de la publicacion de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente direccion: Municipio de Barranquitas P/C de la Junta de Planificacion, P.O Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a traves del correo electronico a la siguiente direccion: comentariosbarranquitas@jp.pr.gov. La Junta de Planificacion, en representacion del Municipio de Barranquitas, acusara recibo de los comentarios recibidos mediante correo electronico, dentro de lo proximos dos (2) dias laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Seccion 2. 1 de Ley Num. 38, antes mencionada.



Elliot J. Colón Blanco
Alcalde del Municipio de Barranquitas